

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	José de Jesús López Quintero y otros
DEMANDADO	Municipio de Cocorná (Ant)
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00249 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	No acepta renuncia – requiere apoderado demandado
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 028

Revisando el plenario, el abogado Dr. CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZÁBAL aportó a esta Judicatura memorial contentivo de la renuncia al poder otorgado por la parte demandada MUNICIPIO DE COCORNÁ, pero sin cumplir las formalidades exigidas para su aceptación, debido a ello, se le requiere para que las acredite -especialmente en punto a la debida notificación a su cliente- tratada por el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia y hasta que no cumpla con lo requerido, el poder del memorialista continuará vigente.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**

 <b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N°014 hoy a las 8:00 a.m. El Santuario 20 de febrero del año 2024</i>  <b>ELIANA LEYVA PEMBERTHY</b> Secretaria
---